



Expediente: 483/21
Carátula: FARES JORGE SEBASTIAN C/ MEDINA JOSE ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 03/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172697322 - FARES, JORGE SEBASTIAN-ACTOR
90000000000 - MEDINA, JOSE ALBERTO-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 483/21



H106028226232

JUICIO: FARES JORGE SEBASTIAN c/ MEDINA JOSE ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 483/21 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2024.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado José Salas Crespo - M.P. N°5224, por la suma de \$10869,80. A sus efectos, procédase a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209537857776, el monto de \$ 10040,04 (\$ 8297,56 en concepto de a cuenta de honorarios regulados más 21% de IVA: \$ 1742,49) a la Cuenta N° 414009504325082 del Banco Macro, a favor del letrado José Salas Crespo - M.P. N°5224, CUIT 20172697322, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB.483/21

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.